

ACOLFUTPRO manifiesta su rechazo frente a la situación que afecta a nuestros afiliados vinculados al Atlético Nacional, a quienes se les siguen vulnerando sus derechos, tras la orden de la Comisión Disciplinaria de la Dimayor de abrirles investigación disciplinaria por la *"la presunta violación de los artículos 3 y 118 del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol"*:

- Es inadmisibles que los **reglamentos inconstitucionales e ilegales de la FCF y la Dimayor** impidan a los futbolistas profesionales ejercer el derecho que tiene cualquier colombiano de acceder a la justicia ordinaria, consagrado en el artículo 229 de la Constitución Política.
- Es importante que se sepa que los reglamentos de la FCF y la Dimayor, a los cuáles son sometidos los futbolistas profesionales, **son inconstitucionales e ilegales porque el Ministerio del Deporte no ha cumplido con el ejercicio del control de legalidad para aprobarlos**, pese a que esta es una de sus funciones según lo establecido en el num.3 del Art. 37 del Decreto Ley 1228 de 1995 y a que ha sido un mandato reiterado en las sentencias de la Corte Constitucional C-320/1997 num.13 y T-740/2010. A la fecha no existe ningún acto administrativo de MinDeporte para la aprobación de dichos estatutos y reglamentos.
- ACOFUTPRO presentó coadyuvancia a las tutelas interpuestas por los futbolistas, ejerciendo su derecho constitucional de acceso a la justicia ordinaria y en las que piden que se amparen sus derechos violentados con las decisiones de unas comisiones federativas que no tienen facultades para administrar justicia, pero a las que se les ha delegado funciones jurisdiccionales en los estatutos de la FCF, incumpliendo con los requisitos establecidos en el Art. 116 de la Constitución Política.
- No se puede permitir que se sigan vulnerando los derechos fundamentales de nuestros afiliados, quienes **no han podido desarrollar sus actividades profesionales para cumplir con el objeto para el cual fueron contratados**, que es el de poner al servicio del empleador toda su capacidad de trabajo en los torneos profesionales del fútbol colombiano, que son organizados por la Dimayor. El futbolista profesional es contratado para competir.
- Es aberrante que los futbolistas hayan sido convertidos en instrumentos o monedas de cambio para cobrar deudas entre clubes. Estas controversias de orden disciplinario y sus respectivas decisiones en las instancias federativas, deben ser personales y afectar únicamente, en este caso, al club y no a sus trabajadores futbolistas.